

SECCIÓN

16.00

CONSEJERÍA DE TURISMO
Y DEPORTE

1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

1.1 Competencias

A la Consejería de Turismo y Deporte, en el marco de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma Andaluza, le corresponden las relativas al turismo y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias. El Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, adapta la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, a lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia sobre reestructuración de Consejerías. El Decreto 212/2015 atribuye a la Secretaría General para el Turismo y a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, las siguientes competencias:

- La formulación de las estrategias y la programación de directrices en materia de planificación turística.
- El impulso, la elaboración, la ejecución y el seguimiento del Plan General del Turismo o de los instrumentos de planificación que lo desarrollen.
- La elaboración y tramitación de proyectos normativos en materia turística relacionados con la planificación y la promoción, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica.
- El fomento de la actividad económica turística y de aquellas actuaciones enmarcadas en los distintos instrumentos y programas de ordenación de los recursos turísticos, potenciando su diversificación y el diseño de nuevos productos turísticos en un contexto de colaboración público-privada.
- La instrucción y elaboración de la propuesta de resolución en los procedimientos de declaración de campos de golf de interés turístico.
- El impulso de la innovación y de la modernización tecnológica de las empresas y establecimientos turísticos.
- La promoción interior y exterior de Andalucía como destino turístico.
- La potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.
- El control de la explotación de los establecimientos de alojamiento turístico cuya titularidad sea de la Administración de la Junta de Andalucía.
- El establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.



- La planificación, seguimiento y evaluación de la estrategia de calidad turística, en el marco de la planificación general turística.
- El diseño y la planificación de las acciones dirigidas a la potenciación de la innovación y la modernización tecnológica de las empresas, establecimientos y servicios turísticos.
- La elaboración y tramitación de proyectos normativos relativos a la oferta turística.
- La gestión y ejecución de las acciones y programas destinados al apoyo y fomento de la actividad turística, así como de los dirigidos a la potenciación de la calidad e innovación.
- La coordinación del Registro de Turismo de Andalucía.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de inspección en materia de turismo, velando porque toda la información referida a personas se desagregue por sexo.
- La gestión y control de los servicios, empresas y establecimientos turísticos, así como cualquier otra competencia en materia de inspección turística atribuida reglamentariamente.
- Las actuaciones destinadas a promover la mejora de las infraestructuras y servicios turísticos.
- El establecimiento de medidas para asegurar la efectividad y la garantía de los derechos reconocidos a las personas usuarias de los servicios turísticos.
- El diseño y coordinación de análisis estadísticos, estudios y prospectivas en materia de turismo.
- La difusión de los resultados de aquellas investigaciones que contribuyan al conocimiento y mejora del turismo andaluz.
- El fomento de la formación y el perfeccionamiento de las personas profesionales del turismo.
- La expedición de los títulos de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y los certificados correspondientes.
- Impulsar la estrategia de actuación en materia de calidad turística orientada a la asistencia y atención a turistas.
- Las demás que le atribuya la legislación vigente.

El Decreto 212/2015 atribuye a la Secretaría General para el Deporte y a la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, las siguientes competencias:

- La planificación y organización del sistema deportivo andaluz.
- La elaboración y tramitación de proyectos normativos en materia deportiva.

- La coordinación de las actuaciones deportivas en Andalucía.
- El impulso de la celebración en Andalucía de los eventos deportivos.
- La planificación de las instalaciones deportivas.
- El diseño y construcción de aquellas instalaciones deportivas cuya titularidad corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía.
- El impulso, fomento, colaboración, coordinación y seguimiento de la ejecución de instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad de otras Administraciones Públicas, federaciones o entidades de Andalucía.
- La supervisión de los proyectos y las normas relacionadas con los distintos tipos de instalaciones deportivas.
- El informe de los planes locales de instalaciones deportivas tras su aprobación provisional por los municipios.
- El ejercicio de las funciones referidas al Inventario andaluz de instalaciones deportivas.
- La acreditación de los centros deportivos y la gestión del Registro andaluz de acreditación de centros deportivos.
- La regulación de las calidades y características de los centros deportivos y su homologación, tanto en los de titularidad pública como en los de titularidad privada y uso público.
- La elaboración de los planes de inspección en materia de deporte, así como su seguimiento y ejecución mediante la coordinación de las funciones inspectoras.
- El impulso, coordinación y ejecución, en su caso, de las funciones de fomento, tutela y control de las entidades deportivas andaluzas.
- Impulsar y organizar el Consejo Andaluz del Deporte, velando por su buen funcionamiento.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

1.2 Objetivos

Los objetivos fundamentales que determinarán la actuación de la Consejería en el desarrollo de la política de turismo en el ejercicio 2017 serán los siguientes:

- Adecuar el espacio turístico andaluz a través de la creación de productos y servicios turísticos o mejora de los existentes; así como el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico en las distintas zonas de la Comunidad.



- Implantar sistemas de información y apoyo a la gestión, así como indicadores de efectos que afectan a un amplio conjunto de magnitudes relativas a gastos, ingresos, empleo, segmentos específicos, etc.
- Consolidar el liderazgo nacional e internacional del destino Andalucía; aumentar el protagonismo de la marca en los principales emisores nacionales y extranjeros, y dar a conocer la diversidad de la oferta turística.
- Incorporar la perspectiva de género en todas las acciones y políticas a desarrollar, en coherencia con la normativa vigente en dicha materia. Con ello se obtendrán resultados más eficientes e igualitarios en la provisión de servicios públicos.
- Consolidar el sector turístico como una de las actividades económicas estratégicas para el desarrollo sostenible de Andalucía y su recuperación socioeconómica.
- Favorecer el impulso y consolidación de destinos turísticos que incorporen criterios de calidad y excelencia en todo el itinerario de consumo.
- Contribuir a la implantación de buenas prácticas en materia de accesibilidad.
- Generar destinos turísticos sostenibles que posibiliten un desarrollo económico de los distintos territorios andaluces, preservando al mismo tiempo sus recursos y valores naturales.
- Alcanzar la máxima protección de las personas consumidoras turísticas.
- Impulsar la innovación tecnológica en la gestión turística.
- Contribuir a la formación y profesionalización de las personas trabajadoras del sector.
- Apoyar segmentos turísticos emergentes, innovadores y/o poco consolidados que posibiliten una transformación del modelo turístico andaluz.

Para conseguir dichos objetivos se cuenta con la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, y con una serie de instrumentos de planificación estratégica e intervención turística, entre los que destaca por su carácter estratégico el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del 9 de febrero de 2016, que consolida la definición del modelo y estrategia de desarrollo turístico a llevar a cabo en la Comunidad Autónoma. En consecuencia, durante el ejercicio 2017, se seguirán acometiendo las labores de desarrollo reglamentario de la citada Ley, así como el desarrollo de los programas de actuación del Plan General de Turismo para el siguiente período, así como aquellos otros planes turísticos y estrategias aprobadas que vengán a desarrollar las actuaciones y políticas de la Junta de Andalucía.

La Ley prevé otros instrumentos de planificación turística que, al amparo de los principios y programas establecidos en el Plan General, contribuyen a su desarrollo concreto:

- Estrategia Integral para el Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.

Aprobada en Consejo de Gobierno el 22 de marzo de 2016, ha sido impulsada por la Junta de Andalucía a través de las Consejerías con competencia en materia de agricultura, desarrollo rural, medioambiente, ordenación del territorio, cultura, deporte, fomento, vivienda, turismo y comercio, lo que favorece su carácter integral, este instrumento responde a la necesidad de revitalizar e impulsar el interior de Andalucía, duramente castigado por la crisis y la estacionalidad, e inmerso en una realidad turística cambiante, consecuencia del comportamiento de la demanda turística en la actualidad.

El ámbito de actuación de la Estrategia comprende todos los municipios del interior de Andalucía, con la excepción de las grandes ciudades mayores de 100.000 habitantes y de aquellos municipios cuyos términos municipales se encuentran bañados por el mar, lo que supone implicar a más de 700 de los 778 municipios que integran Andalucía.

- Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística, (2014-2020).

El turismo en Andalucía es claramente estacional, siendo los meses de verano los que presentan una mayor demanda turística. Esta concentración en determinadas épocas del año genera graves distorsiones económicas y sociales que provocan resultados negativos para los destinos turísticos.

Para paliar estos efectos desfavorables, la Consejería se ha propuesto favorecer una articulación económica, social y ambientalmente sostenible de los flujos turísticos en Andalucía, lo que conlleva no sólo actuar sobre la demanda, sino también garantizar un desarrollo equilibrado de la oferta. A tal efecto, este instrumento propone un programa de actuaciones en torno a cuatro líneas estratégicas: oferta, demanda, turismo social y competitividad.

Esta Estrategia fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en mayo de 2014. Para su implementación en el territorio andaluz, se han puesto en marcha sendos Planes de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz para los periodos que van desde octubre de 2014 a marzo de 2016, y desde octubre de 2016 a marzo de 2018.

- III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020.

Su meta fundamental es contribuir al desarrollo e impulso de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística, y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia a nivel internacional.



Por otro lado, la actuación de la Consejería para el ejercicio 2017 en el desarrollo de la política de Deporte se dirigirá, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La formulación de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, una mayor calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.
- La promoción de las condiciones que favorezcan el desarrollo general del deporte, con atención preferente a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto de desarrollar la práctica continuada del deporte con carácter recreativo y lúdico.
- El acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza y, en particular, de las personas con discapacidad, personas mayores y de los grupos que requieran una atención especial.
- El fomento del asociacionismo deportivo, especialmente de las federaciones deportivas andaluzas y de las funciones públicas de carácter administrativo que ejercen por delegación legal.
- El fomento del deporte de competición y el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento en Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento, para la mejora de su rendimiento.
- La planificación, promoción y fomento de una red de instalaciones y equipamientos deportivos suficiente, racionalmente distribuida, y acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental, y de movilidad.
- Incorporar la perspectiva de género en las acciones a desarrollar, al objeto de promover la igualdad en todos los ámbitos del deporte.

Destaca el inicio de la formulación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, que se constituye como el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Consejería de Turismo y Deporte a los efectos de cumplir con las competencias atribuidas, distribuye la gestión de los programas presupuestarios de la siguiente manera:

- La Secretaría General para el Deporte que gestiona el programa 46A denominado Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva.
- La Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte que gestiona el programa 46B denominado Actividades y Promoción del Deporte.
- La Secretaría General Técnica que gestiona el programa 75A denominado Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Turismo y Deporte.
- La Secretaría General para el Turismo, con rango de Viceconsejería, que gestiona el Programa 75B denominado Planificación, Ordenación y Promoción Turística.
- La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo que gestiona el programa 75D denominado Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

PROGRAMAS		2017	%
46A	INFRAESTRUCTURA CENTROS Y ORDENACION DEPORTIVA	18.325.175	11,7
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCION DEL DEPORTE	21.793.489	13,9
75A	D.S.G. DE TURISMO Y DEPORTE	32.062.525	20,5
75B	PLANIFICACION, ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA	68.173.746	43,6
75D	CALIDAD, INNOVACION Y FOMENTO DEL TURISMO	15.959.831	10,2
TOTAL		156.314.766	100

CAPÍTULOS		2017	%
I	Gastos de Personal	46.367.296	29,7
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.184.525	4,0
III	Gastos Financieros	100.000	0,1
IV	Transferencias Corrientes	34.656.084	22,2
Operaciones Corrientes		87.307.905	55,9
VI	Inversiones Reales	8.309.105	5,3
VII	Transferencias de Capital	60.697.756	38,8
Operaciones de Capital		69.006.861	44,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS		156.314.766	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		156.314.766	100



3. DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

46A INFRAESTRUCTURA, CENTROS Y ORDENACION DEPORTIVA

La estructura de gastos del programa presupuestario 46A está ligada a la consecución de los objetivos del propio programa.

A tal efecto, con cargo al programa presupuestario 46A se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Con cargo al capítulo II: actuaciones en Casas del Deporte e instalaciones deportivas adscritas a las distintas Delegaciones Territoriales.
- Con cargo al capítulo III: hacer frente a los intereses de demora devengados en los expedientes de contratación llevados a cabo por esta Secretaría General.
- Con cargo al capítulo VI: actuaciones en materia de infraestructuras deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía.
- Con cargo al capítulo VII: actuaciones en materia de fomento de instalaciones y equipamientos deportivos.

El contexto socioeconómico actual en el que nos encontramos ha marcado a su vez la situación actual en la cual se encuentra el programa presupuestario 46A y la redefinición de sus objetivos, definida básicamente por los siguientes aspectos:

- Coadyuvar en la gestión de las infraestructuras deportivas adscritas a la Consejería competente en materia de Deporte.
- Existencia de un parque de instalaciones deportivas de titularidad pública que demandan la necesidad de reformas y mejoras.
- Reforma, mejora y equipamiento de instalaciones deportivas de Entidades Locales andaluzas.

Se prevé, dentro de un contexto de austeridad y contención del gasto público, el crédito disponible que garantice la ejecución de aquellas reformas y mejoras de aquellas instalaciones deportivas más demandadas para la práctica deportiva de la población, y dotarlas del equipamiento deportivo necesario para su adecuada puesta en uso, garantizando el acceso de la ciudadanía a la práctica deportiva, persiguiendo la viabilidad y mantenimiento de las instalaciones en su destino deportivo, mediante la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a la Entidades Locales andaluzas.

Asimismo, se prevé el crédito necesario para acometer actuaciones en la red de infraestructuras deportivas de titularidad de la Consejería, implicando en unos casos obras de nueva construcción y, en otros, obras de reforma o reparación de instalaciones ya existentes.

Igualmente, el crédito previsto para el apoyo de la gestión de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería permite el adecuado funcionamiento de dichas instalaciones, ubicadas en distintos municipios de la Comunidad y gestionadas por las respectivas Delegaciones Territoriales, y, por ende, el desarrollo de las actividades deportivas inherentes a las mismas.

Por todo lo expuesto, una vez analizada la situación actual del programa presupuestario 46A, la finalidad última de este programa es contribuir, mediante los mecanismos presupuestarios a su alcance, a la práctica del deporte en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna, y a su universalización como elemento igualitario e integrador de la sociedad, mediante instalaciones públicas de calidad.

Los objetivos estratégicos del programa 46A, dentro de un contexto de austeridad y contención del gasto público, serán la construcción, reforma, mejora y equipamiento de la red de infraestructuras deportivas del territorio andaluz que garantice el equilibrio territorial.

Asimismo, se establece como objetivo el mantenimiento de las Casas del Deporte e instalaciones deportivas adscritas a las mismas que permitan su adecuado funcionamiento.

Los objetivos operativos anuales del programa presupuestario 46A para el año 2017:

- Contribuir al desarrollo de una adecuada gestión de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería.
- Apoyo a las Entidades Locales en materia de infraestructuras y equipamientos deportivos, limitada por tipología y número de habitantes, para la conservación, mejora y mantenimiento de instalaciones ya existentes.
- Ejecución de obras de actualización y puesta a disposición de los ciudadanos de una serie de instalaciones deportivas titularidad de la Consejería. Entre ellas destacan, fundamentalmente, obras relativas a las instalaciones del Estadio de la Juventud de Almería, al Estadio de la Juventud de Granada, así como las relativas a la Piscina de la Ciudad Deportiva de Huelva, a las Pistas de Atletismo de Carranque (Málaga), las referidas a las instalaciones deportivas de la Cartuja (Sevilla) o a las de La Garza en Linares (Jaén).

Consecuencia de lo anterior, las actividades y servicios a desarrollar para la implementación de los objetivos estratégicos y anuales son las siguientes:

- Dotación de bienes y servicios que garanticen el adecuado funcionamiento de las casas del deporte y de los centros e instalaciones adscritos a la Consejería.
- Convocar, instruir, resolver y gestionar, los expedientes que resulten beneficiarios de una nueva convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructuras y equipamientos deportivos.
- Iniciar los procedimientos necesarios para la ejecución de las actuaciones propuestas en obras titularidad de la Junta de Andalucía.



Para hacer cuantificables, medibles, los objetivos a lo largo del ejercicio 2017, se gestionarán, tramitarán e impulsarán los siguientes indicadores:

- En relación con el mantenimiento de las casas del deporte, así como de los centros e instalaciones adscritas, el indicador “Casas del Deporte e Instalaciones Deportivas adscritas, dotadas de bienes y servicios”, cuyo funcionamiento es sufragado por el programa.
- Respecto a las actuaciones que se refieren a obra propia en instalaciones titularidad de la Junta de Andalucía, se incluyen los indicadores “Instalaciones deportivas de titularidad de la Consejería reformadas o mejoradas” (referido a actuaciones en infraestructuras deportivas que pretenden reformarse o repararse), e “Instalaciones deportivas de titularidad de la Consejería construidas” (referido a la construcción de nuevas instalaciones de titularidad de la Junta).
- Asimismo, y por lo que corresponde a las actuaciones derivadas de una nueva convocatoria de subvenciones a entidades locales en materia de infraestructuras y equipamientos deportivos:
- Instalaciones de césped artificial en campo de fútbol de albero, tierra o césped natural titularidad de entidades locales.
- Sustituciones de tapiz de césped artificial de campos de fútbol titularidad de entidades locales.
- Sustituciones o colocaciones de pavimento deportivo de pabellón.
- Impermeabilizaciones de cubierta de pabellón.
- Reparaciones de pistas polideportivas equipamientos deportivos.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCION DEL DEPORTE

La nueva Ley andaluza del Deporte (Ley 5/2016, de 19 julio) reconoce el derecho al deporte de la ciudadanía, que debe garantizar la práctica del deporte en igualdad de condiciones y de oportunidades. La nueva Ley tiene como novedades una nueva clasificación del deporte (deporte de competición oficial, de competición no oficial y deporte de ocio), se trabaja en una nueva regulación profesional, adaptaciones de Decretos vigentes, el cuidado de la salud, fomento de la perspectiva de género, un tribunal administrativo específico en deporte, una comisión andaluza antidopaje, comisión contra la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte, fomento del deporte en grupos sociales desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, fomento del deporte desde la infancia y jóvenes con el objetivo de promover integración y el bienestar social. Una Ley innovadora que hace crecer en valores y que marcará las pautas de necesidades, trabajo y actividades en los presupuestos de los próximos años.

La actividad física del deporte reporta beneficios físicos, psíquicos y sociales, por lo que afecta de forma transversal a la salud, educación, cultura, economía, turismo, medio ambiente, empleo, igualdad, turismo, innovación, voluntariado, etc.

En este contexto normativo, la misión que persigue el programa presupuestario 46B, es “el fomento de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, en desarrollo de las competencias en materia de actividades y promoción deportiva”. Los objetivos que pretende conseguir la Dirección General en la ejecución de las competencias asignadas son los siguientes:

1. CONSOLIDAR EL TEJIDO ASOCIATIVO DEPORTIVO, SINGULARMENTE DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS, COMO AGENTES COLABORADORES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA ANDALUZA.

1.1 Fomentar el deporte federado.

Se realiza mediante la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en las modalidades de fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (FOGF) y tecnificación y rendimiento deportivo (TRD), necesario para promocionar, incentivar y apoyar el deporte andaluz a través de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la Administración que ejercen funciones públicas delegadas y conforman el soporte para la organización, fomento y desarrollo de las distintas modalidades deportivas (organización de competiciones oficiales, expedición de licencias, potestad disciplinaria, etc.).

La línea de subvención “Tecnificación y Rendimiento Deportivo” subvenciona el desarrollo de programas de tecnificación del entrenamiento de deportistas en edad escolar de 6-18 años y de programas relacionados con el rendimiento deportivo llevados a cabo por las federaciones deportivas andaluzas.

Los programas de tecnificación del entrenamiento de deportistas en edad escolar albergan a su vez actividades destinadas a la promoción e identificación de deportistas con altas capacidades para la práctica de un deporte, así como actividades de formación que se dirigen a los deportistas más destacados hasta 14 años y seleccionados previamente, con objeto de construir los fundamentos y especialización para el rendimiento futuro, y actividades de perfeccionamiento, destinadas hacia la mejora del rendimiento de los deportistas hasta los 18 años y la consecución de resultados destacables en el rendimiento de base, organización, promoción y ejecución de campeonatos de Andalucía de Deporte de Base que van de los 6 a 18 años. Los programas de rendimiento deportivo desarrollan actividades que favorecen el perfeccionamiento o consecución de resultados destacables a nivel nacional e internacional de las selecciones andaluzas a deportistas mayores de 18 años.



También se incluye una partida destinada a la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas destinada al fomento y colaboración de la labor de la CAFD por su papel como órgano de participación social del futuro Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas y como elemento vertebrador de las federaciones con la administración.

1.2 Apoyar el deporte en edad escolar.

Mediante el Plan del Deporte en Edad Escolar, línea de ayudas destinada al fomento de los clubes deportivos de deporte de base en edad escolar. Fomenta el tejido asociativo deportivo y el apoyo a los clubes deportivos se considera una línea fundamental de actuación a llevar a cabo puesto que supone una línea que favorece la práctica deportiva en edad escolar y además supone el preludio de los deportistas que alcanzarán el máximo nivel de rendimiento. Se considera estratégica esta línea de actuación que permite la mejora y consolidación de los clubes deportivos y especialmente, aquellos con equipos de deporte de base que en los últimos años no han tenido apoyo alguno ocasionando muchas dificultades en el mantenimiento de los clubes y provocando incluso desaparición de los mismos. Se retoma el apoyo a los clubes para la organización de escuelas deportivas de clubes y escuelas deportivas de verano incluidas en el Plan del Deporte en Edad Escolar, la participación de equipos en competiciones deportivas oficiales en edad escolar en las fases provinciales de los Campeonatos de Andalucía de Deporte de Base (CADEBA) así como incorporar a esta línea el apoyo a clubes de deporte de base para su participación en otras competiciones oficiales de ámbito nacional.

Indicadores:

- Subvenciones a federaciones deportivas.
- Licencias de deporte federado

2. FOMENTAR EL DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA.

2.1 Elaborar y publicar las relaciones de deporte de rendimiento de Andalucía.

En el marco del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, se dictará, con una periodicidad mínima anual, Resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración de Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

2.2 Fomento de clubes deportivos.

Esta línea de subvención, en la que se enmarca el Programa Estrella, tiene como finalidad apoyar la participación de equipos de categoría absoluta que participan en ligas de categoría máxima y submáxima nacional, o internacional, al entender que dichas competiciones constituyen un marco primordial de la práctica deportiva de rendimiento de Andalucía. Se destinará a equipos masculinos, femeninos, mixtos y deporte adaptado fomentando la consolidación del

tejido asociativo, suponiendo un apoyo a estos clubes que tienen una gran representatividad de Andalucía y realizan una gran labor social en su entorno más cercano fomentando su especialidad deportiva desde la base al máximo nivel teniendo una importante repercusión en el Sistema Deportivo Andaluz.

2.3 Fundación Andalucía Olímpica.

Su objetivo es el desarrollo e impulso del movimiento olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminaciones de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del olimpismo, destacar actividades como:

- Olimpismo en la Escuela que ayuda a fomentar la práctica deportiva desde la base ayudando a crecer en valores del deporte y llegando a la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida.
- La atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.
- Becas de ayuda a deportistas “future”, dirigidas a aquellos deportistas que por su trayectoria juvenil destacan por sus resultados nacionales e internacionales.

Indicadores:

- Personas de alto nivel de Andalucía.
- Deportistas de alto rendimiento de Andalucía.

3. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEPENDIENTES: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (IAD) Y CENTRO ANDALUZ DE DISCIPLINA DEPORTIVA (CAMD).

3.1 Actuaciones realizadas por el Instituto Andaluz del Deporte:

- Formación de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (EDRE), enseñanzas oficiales reconocidas por Educación. El IAD se convierte en el primer y único centro público autorizado a impartir las EDRE en Andalucía, siendo referente en la formación deportiva en nuestra comunidad autónoma, donde puede cursarse una amplia oferta de las titulaciones de Técnico Deportivo, junto a los periodos transitorios (Decreto 128/2013, de 24 de septiembre) vinculados a las federaciones deportivas existentes.
- Jornadas de formación continua y especialización de calidad en materias de deporte. La mejora permanente del conocimiento en materia deportiva y su divulgación en la sociedad andaluza permitirán una mejora en la prestación de los servicios públicos y un aumento de la competitividad de los profesionales del sector deportivo.
- El estudio, documentación y difusión de las ciencias de la actividad física y del deporte. Mediante la mejora de la capacitación y especialización profesionales de las personas y empresas o entidades relacionadas con el deporte en Andalucía.



- Se trabaja en una nueva regulación profesional del deporte de la Ley 5/2016.
- La investigación, nuevas tecnologías y desarrollo e innovación en materia de actividad física y deporte.
- Centro de Documentación del IAD, pone a disposición del público la mayor información posible sobre el mundo del deporte y asesorar a investigadores y profesionales en esta materia.
- Información bibliográfica y de referencia, difusión selectiva de la información, búsquedas bibliográficas, préstamo personal e interbibliotecario, acceso a la base de datos especializada en deporte SPORTDiscus, consultas al OPAC, internet, lectura en sala, reprografía, desideratas y formación de usuarios. Soporte documental directo al proyecto I+D+i que se desarrolla en Andalucía.
- Gestión de titulaciones de náutica y buceo deportivo-recreativo. Investigación e innovación en el deporte, la actividad deportiva es un **fenómeno social y económico** en crecimiento, con una capacidad demostrada a la hora de impulsar proyectos, inversiones, empleo y oportunidades de negocio.

3.2 Actuaciones realizadas por el Centro Andaluz de Medicina del Deporte:

- Actividad asistencial de investigación y de formación, de protocolos con deportistas de alto nivel y alto rendimiento, servicios médicos que incluyen cardiología, fisioterapia y psicología entre otros.
- Reconocimientos médicos y seguimiento de los deportistas de rendimiento en Andalucía.
- Ediciones y publicación de la Revista Andaluza de Medicina del Deporte, publicación científica de prestigio en el campo de la medicina del deporte.
- Proyectos de investigación en materias relacionadas con la salud y el deporte, potenciando la cooperación entre instituciones, integración del Instituto Mixto Universitario Deporte y salud de la Universidad de Granada.
- Actividades formativas y de fomento del deporte, prácticas de alumnos en colaboración con las Universidades Públicas (Escuela de la medicina de la Educación Física y Deporte, Facultad de Medicina, Ciencias de la Actividad Física y el deporte, Escuelas de Enfermería, Nutrición, Fisioterapia, etc.)
- Fomento de la investigación a través de la revista en Medicina del Deporte, por su nivel científico y técnico.
- Actuaciones dirigidas a la creación de la tarjeta sanitaria del deportista.

- Difusión y divulgación en materia de medicina del deporte, acuerdos de colaboración con instituciones públicas, ayuntamientos, universidades, federaciones, clubes deportivos, etc. Promocionando la actividad física del deporte como un factor esencial para la salud de la población, creando estudio de los hábitos relacionados con la salud, el rendimiento y la alimentación.

Indicadores:

- › Solicitudes para la obtención de titulaciones náutico-deportivas.
- › Titulaciones náutico-deportivas expedidas.
- › Titulaciones expedidas sobre solicitudes de exámen.
- › Tiempo transcurrido entre fecha de celebración de exámen y publicación de notas.
- › Tiempo transcurrido entre solicitud del título y la expedición del mismo.
- › Personas usuarias biblioteca IAD.
- › Consultas a la base de datos sportdiscus
- › Descargas bibliográficas
- › Convenios de formación con las federaciones deportivas.
- › Personas matriculadas en cursos de formación deportiva reglada.
- › Alumnado aprobado en cursos de formación deportiva.
- › Alumnado aprobado con respecto al matriculado.
- › Autorizaciones y declaraciones responsables para la formación deportiva.
- › Jornadas y cursos de formación continua.
- › Grado de satisfacción de la formación en escala de 1 a 5.
- › Actuaciones de difusión del proyecto ADI.
- › Diplomas de formación deportiva.
- › Deportistas atendidos en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
- › Personas deportistas de alto rendimiento sobre total deportistas atendidos en el CAMD.
- › Personas deportistas de rendimiento que han acudido al CAMD.
- › Proyectos de investigación.
- › Artículos científicos publicados en la RAMD.
- › Artículos publicados sobre recibidos.
- › Alumnado en prácticas en el CAMD.
- › Media de alumnos autorizados por tutor.



4. INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ELABORACIÓN DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.

Para el presente ejercicio se pretende incluir la perspectiva de género como criterio en la redacción de las bases reguladoras de subvenciones que se elaboren en la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

Indicador:

- Bases reguladoras de subvenciones dictadas.

75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y DEPORTE

Este programa constituye el medio de desarrollo y ejecución de aquellas funciones de carácter general que afectan a la administración y gestión de las diversas actividades programadas por los distintos Centros Directivos adscritos a la estructura de la Sección, ya sean centrales o periféricos, así como la coordinación de las actuaciones de la Consejería.

En concreto, los objetivos, actividades e indicadores del programa, se estructuran de la siguiente forma:

1. COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA PARA ALCANZAR LA MÁXIMA EFICIENCIA.

1.1 Gestión del gasto y administración en la Consejería, que se concreta de la siguiente forma:

- Asesoramiento en el ámbito de normativa contractual del sector público, tramitación de expedientes de contratación del sector público relativos a servicios comunes de la Consejería, custodia de convenios formalizados, administración de los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios comunes de la Consejería.
- Administración general en el ámbito de los servicios comunes de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales de la Consejería; así como atención de las necesidades de material y equipamiento de oficina, de mobiliario y gestión del parque móvil, en el citado ámbito.
- Actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos, asesoramiento en el régimen jurídico patrimonial y coordinación en esta materia, sobre los bienes adscritos a la Consejería, con los centros directivos competentes en la dirección, coordinación y control en la materia relacionada con el uso o servicio público determinado al que está afectado el bien y la Dirección General de Patrimonio.
- Coordinación con la Agencia Andaluza de la Energía de los contratos de suministro eléctrico en el ámbito de la Consejería.

- Gestión y coordinación de los expedientes de gasto asociados al funcionamiento interno de los Servicios Centrales de la Consejería, así como de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte. Destacando en esta tarea la gestión del anticipo de caja fija.
- Coordinación de la gestión presupuestaria de la Consejería, centrada en:
 - Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería.
 - Asesoramiento y seguimiento de la ejecución del Presupuesto aprobado.
 - Tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Indicadores:

- › Expedientes de contratación administrativa registrados.
- › Contratos que incluyen cláusulas de igualdad frente al total contratos resueltos.
- › Actuaciones de coordinación de convenios.

2. APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO A LOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.

2.1 Tramitación de disposiciones de carácter general y elaboración de propuestas de resolución de recursos, que se concreta de la siguiente forma:

- Apoyo legislativo a los diferentes órganos de la Consejería, consistente en prestar asistencia jurídica y tramitar y elaborar disposiciones normativas.
- Tramitación, informe y la elaboración en su caso, de las disposiciones de carácter general y actos administrativos de la Consejería.
- Sin perjuicio de los que correspondan a cada centro directivo en función del área funcional asignada, emisión de informes que en el ámbito de los servicios comunes estén establecidos en las correspondientes Instrucciones y Normativa.
- Elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos, requerimientos previos de otras Administraciones y tramitación de expedientes judiciales interpuestos contra la Consejería.
- Remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de normas y actos administrativos emanados de los órganos administrativos de la Consejería.
- Elaboración de propuestas de resolución de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaración de lesividad de actos anulables, cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.
- Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.



Indicadores:

- Proyectos normativos elaborados.
- Expedientes de recursos administrativos resueltos.
- Expedientes de recursos contencioso-administrativo resueltos.

3. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE GÉNERO.

La incidencia de este programa en cuestiones relativas al género es muy significativa, a pesar de tener un bajo impacto en términos de población, ya que su ámbito de aplicación se centra, fundamentalmente en el personal de la Consejería de Turismo y Deporte. Adscrita a la Secretaría General Técnica se ha creado la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería, cuya finalidad primordial es la de ser un instrumento que favorezca la integración efectiva de la perspectiva de género en el análisis, seguimiento y evaluación de la práctica administrativa de la Junta de Andalucía.

3.1 En el marco del programa, se lleva a cabo el apoyo, consulta y asesoramiento en materia de género a todo el personal y órganos de la Consejería, a través de la Unidad de Igualdad de Género. En concreto, las funciones que desempeña dicha unidad administrativa son las siguientes:

- Asesorar a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración del informe de evaluación del impacto por razón de género.
- Llevar a cabo el seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres.
- Recibir las estadísticas oficiales de la Consejería y de sus entidades instrumentales, y realizar el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género.
- Impulsar la formación y sensibilización del personal de la Consejería y entidades instrumentales en relación al principio de igualdad de oportunidades.
- Asesorar en la elaboración de los planes de igualdad, colaborar en su evaluación y favorecer la elaboración de medidas correctoras.
- Impulsar y apoyar el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.
- Realizar la asistencia técnica al personal y órganos de la Consejería y de sus entidades instrumentales en relación a la aplicación de las políticas de igualdad, y especialmente en el seguimiento de la publicidad institucional.
- Colaborar con el Instituto Andaluz de la Mujer al objeto de garantizar la adecuada cooperación en la coordinación de las actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres.

- Y en general, velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la competencia de la Consejería de Turismo y Deporte.

Indicador:

- Informes de impacto de género realizados por las unidades de género.

4. PLANIFICAR Y ORDENAR LOS RECURSOS HUMANOS.

Planificación, programación y ordenación de los recursos humanos de la Consejería, destacando las siguientes líneas de actuación:

- Tramitación de actos administrativos en materia de personal.
- Gestión de nóminas, ayudas sociales, IT, etc.
- Gestión del capítulo I del presupuesto de gastos.
- Tramitación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo
- Tramitación de permisos y vacaciones.
- Supervisión del cumplimiento de la jornada laboral.
- Propuestas de resolución de recursos administrativos en materia de personal.
- Gestión de expedientes de recursos contenciosos administrativos interpuestos contra la Consejería en materia de personal.
- Gestión del registro de documentos
- Estudio de las necesidades formativas y diseño del plan de formación, seleccionando los coordinadores, docentes y alumnos, que se concreta en la propuesta y gestión de actividades formativas.
- Gestión de la implantación y la aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería, con objeto de mejorar las condiciones de seguridad y salud de las personas empleadas públicas. En especial la realización de la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo y de la planificación de las medidas preventivas a adoptar.

Indicadores:

- Cursos de formación y perfeccionamiento de personal.
- Alumnado de cursos de formación y perfeccionamiento.



5. GESTIÓN EFICIENTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

5.1 Mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos, que se concreta en la siguiente forma:

- Planificación y gestión de los servicios informáticos de la Consejería, incluyendo la ejecución de las líneas estratégicas, como son la implantación de las nuevas capacidades y funcionalidades de Administración Electrónica, la gestión de documento y Expediente Electrónico.
- Coordinación de actividades TIC con las Delegaciones Territoriales y resto de centros periféricos.
- Análisis de riesgos de los sistemas informáticos, enmarcado en el Esquema Nacional de Seguridad.
- Gestión de los servicios informáticos como gestión por servicios, según estándares internacionales.
- Modernización del Registro de Turismo, incluyendo facilidades de georreferenciación, movilidad y gobierno abierto.
- Virtualización de los servicios de aplicaciones para tener mejor respuesta a picos de carga y mejor escalabilidad en la prestación de los servicios.
- Integración de los servicios esenciales con el Sistema de Recuperación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (proyecto GATE-C). Esto permite seguir dando servicios esenciales en caso de parada del Centro de Proceso de Datos de la Consejería, para lo cual se requiere la virtualización de los servicios de aplicaciones descrita anteriormente.

Indicador:

- Incidencias sistemas informáticos.

6. COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA.

Actividades:

- Coordinación y gestión de la atención a la ciudadanía a través de los siguientes canales: correo electrónico, redes sociales, herramientas de comunicación de la web y teléfono.
- Coordinación, gestión y actualización de los contenidos de la página web de la Consejería.
- Diseño, actualización y gestión de los contenidos de la Consejería en redes sociales.
- Coordinación, gestión y actualización de los contenidos de la intranet de la Consejería.

- Coordinación, gestión, tramitación e implementación de los contenidos y procedimientos, correspondientes a las competencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, relacionados con el cumplimiento de los preceptos fijados en la normativa de transparencia.
- Adquisición y tratamiento de los materiales bibliográficos y documentales, incluidos los estudios, de las materias que son competencia de la Consejería para su posterior puesta en uso: consulta, préstamo, elaboración de dossiers documentales y difusión selectiva de la información.
- Edición, gestión, distribución y difusión del fondo editorial de la Consejería para contribuir a la memoria de la institución y a la difusión de los contenidos generados o patrocinados por la Consejería; así como coordinación y supervisión del mismo en el ámbito de la Consejería y sus organismos dependientes.
- Coordinación, asesoramiento y gestión de la imagen corporativa de la Consejería y suministro de logotipos propios de la misma para su inclusión en los diferentes soportes de comunicación, ejerciendo la mediación con la D.G. de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia.
- Gestión documental del fondo documental de la Consejería, incluyendo la recepción, tratamiento, custodia, servicio y valoración de los documentos, así como la coordinación y asesoramiento de los archivos de gestión de la Consejería.
- Coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de las medidas para la producción estadística de la Consejería.
- Coordinación, asesoramiento y gestión del Plan Anual de Comunicación Institucional.
- Coordinación y asesoramiento de la producción Cartográfica de la Consejería.

Indicadores:

- › Publicaciones (nº total de libros y revistas editadas-SBN y ISBN-)
- › Nuevos seguidores en redes sociales.
- › Visitas a la web de la Consejería.
- › Consultas y peticiones de información atendidas.

75B PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

La evolución del turismo a escala mundial se ha visto lógicamente influenciada por la desigual evolución del crecimiento económico, a pesar de que en términos globales el turismo presenta resultados positivos: las economías avanzadas presentan un incremento en las llegadas turísticas del 5,7%, mientras que en las economías emergentes este incremento es algo menor (2,5%).



La planificación y la gestión turística son dos herramientas clave en la generación, desarrollo y posicionamiento de los destinos turísticos, tanto desde un punto de vista internacional como nacional. Por ello, Andalucía apuesta por un turismo innovador que dé respuestas a las siguientes necesidades:

- El desarrollo de una planificación turística sostenible basada en un consumo racional de los recursos turísticos del territorio y en un modelo desde el punto de vista social, ambiental, económico y cultural basados en la diferenciación de los productos que ofrecen el turismo andaluz.
- El desarrollo de nuevas modalidades de gestión que favorezcan la dinamización y la calidad de los destinos turísticos mediante la coordinación de los agentes públicos y privados.
- El desarrollo de nuevas tecnologías y estrategias de marketing que permitan abrir nuevos mercados emisores de turistas.

El sector turístico está sometido a una evolución continua. Los gustos y las preferencias de los consumidores cambian constantemente, así como los canales de información y de comercialización. Además, la inestabilidad en el empleo dificulta alcanzar los niveles de cualificación profesional que el sector y la demanda exigen para mantener los actuales niveles de competitividad frente a otros destinos emergentes con menores costes de producción. Por otro lado, la crisis económica ha agudizado la estacionalidad, principalmente relacionada con las pautas vacacionales del turismo nacional que ha incrementado el peso relativo del segmento sol y playa en el conjunto, si bien el progresivo ascenso de otros segmentos con menos comportamiento estacional deberán ir corrigiendo este rasgo.

Para poder adaptarse a una situación tan cambiante es necesario adecuar el espacio turístico andaluz a través de la transformación de los recursos potenciales y reales andaluces en creación de productos turísticos o mejora de los existentes, fortalecer la competitividad del sector local, así como implantar sistemas y herramientas que contribuyan a la mejora de la calidad del producto turístico. Para ello, la Secretaría General para el Turismo formula, a través de la ejecución del programa presupuestario “Planificación, Ordenación y Promoción Turística”, como objetivos estratégicos a conseguir:

- Adecuar el espacio turístico andaluz a través de la creación de productos y servicios turísticos, o mejora de los existentes; así como el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico en las distintas zonas de la Comunidad.
- Implantar sistemas de información y apoyo a la gestión, que incluye medidas de gestión los planes y estrategias formulados, así como indicadores de efectos que afectan a un amplio conjunto de magnitudes relativas a gastos, ingresos, empleo, segmentos específicos, etc.
- Consolidar el liderazgo nacional e internacional del destino Andalucía; aumentar el protagonismo de la marca en los principales emisores nacionales y extranjeros, y dar a conocer la diversidad de la oferta turística.

- Incorporar la perspectiva de género en todas las acciones y políticas a desarrollar por parte de la Secretaría General para el Turismo, en coherencia con la normativa vigente en dicha materia. Con ello, se obtendrán resultados más eficientes e igualitarios en la provisión de servicios públicos.

Los objetivos anuales, actividades e indicadores del Programa se estructuran de la siguiente forma:

1. INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA DE ANDALUCÍA.

1.1 Formalizar, desarrollar y ejecutar actuaciones de Estrategia de Turismo Sostenible.

La Estrategia de Turismo Sostenible se dirige a espacios con un importante potencial turístico que, contando con recursos patrimoniales naturales o culturales de interés, puedan suscitar proyectos de desarrollo sostenible basados en acciones dirigidas a la creación o mejora de productos turísticos, al fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local, a la creación, mantenimiento y mejora de los espacios turísticos y a la adopción de sistemas de calidad y de sostenibilidad económica, social o medioambiental.

Indicadores:

- Programas Estrategia Turismo Sostenible.

1.2 Formalizar, desarrollar y ejecutar planes relacionados con la recualificación de destinos maduros.

El Plan Qualifica nació a iniciativa de la Consejería de Turismo y Deporte, con el objetivo de establecer las estrategias, políticas y actuaciones para la reconversión y el reposicionamiento del destino Costa del Sol, tratándose sin duda de una actuación demandada por empresarios y profesionales del turismo malagueño, y en el marco del cual se han diseñado estrategias basadas en la rehabilitación cualitativa del patrimonio y del espacio turístico, bajo las premisas de sostenibilidad y rentabilidad socioeconómica, que se han materializado en numerosas e importantes inversiones centradas en el aumento de la calidad y de la competitividad del destino Costa del Sol, apostando por la diferenciación frente a la estandarización y alta estacionalidad.

En el año 2016 se ha dado un nuevo paso en la recualificación de destinos turísticos maduros, comenzando la extensión de este programa al resto del territorio de Andalucía, mediante un nuevo programa de cooperación económica, técnica y administrativa con las pymes y los gobiernos locales de los municipios que conforman estos destinos turísticos. Durante el ejercicio 2017, los resultados de esta colaboración, se harán más visibles con el desarrollo y materialización de las inversiones seleccionadas en estos territorios.

Indicador:

- Actuaciones Programa de Recualificación turística.



1.3 Formalizar, desarrollar y ejecutar planes relacionados con el Programa de Grandes Ciudades de Andalucía.

Las actuaciones en este ámbito comprenden la definición, tramitación y cofinanciación de Planes Turísticos específicos de ciudades andaluzas de más de 100.000 habitantes, cuyo principal objetivo es la diversificación de la oferta de las ciudades, ampliando su espacio turístico y creando y desarrollando nuevos y atractivos productos.

Durante el año 2016 se culminó el desarrollo reglamentario de esta figura prevista en el artículo 15 de la Ley del Turismo, mediante la aprobación del Decreto por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los Convenios de Colaboración mediante los que se articulan. Se establece un procedimiento previo de formulación, en el que se contempla la participación de los agentes económicos y sociales del territorio, y que, en caso de resolverse favorablemente dará lugar a la aprobación del Plan mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Turismo y a la posterior negociación de los términos del convenio con el Ayuntamiento correspondiente.

En el marco de esa nueva normativa se van a formular nuevos Planes para todas las Grandes Ciudades de Andalucía que los vayan solicitando.

Indicador:

- Planes de Grandes Ciudades.

1.4 Formalizar, desarrollar y ejecutar proyectos y acciones de programas europeos no estructurales.

Los fondos no estructurales de gestión directa por la Unión Europea suponen una línea de financiación adicional que permiten llevar a cabo proyectos excepcionales propuestas que, en respuesta a distintas convocatorias específicas de la Unión Europea, son presentados y considerados por esta como susceptibles de obtener dicha financiación. La Secretaría General para el Turismo tiene previsto participar en el año 2017 en los siguientes proyectos:

- Atlanticonbike

El objetivo del proyecto es contribuir al desarrollo de la economía baja en carbono (turismo sin vehículos), así como estimular, estructurar, promover y tomar parte en el desarrollo de una ruta ciclo turística a lo largo de la línea Eurovelo 1, con objeto de generar beneficios económicos en el territorio a nivel transnacional. Las acciones girarán en torno a la creación de una “comunidad bici”, utilizando estrategias de marketing, mejora de la experiencia en destinos y creación de productos turísticos, desarrollo e instalación de señalización y nuevas facilidades innovadoras, y compartir el método y los resultados obtenidos.

- Diveintosea

El objeto de este proyecto es la diversificación de la oferta turística en destinos de litoral para reducir los impactos de la estacionalidad que sufren estas zonas. Para ello, el proyecto se realizará en dos fases, una primera en la que se sistematizará una recogida y estudio de datos relacionados con la estacionalidad en los destinos turísticos propuestos por los socios, para analizar cuáles serían las mejores políticas de intervención para posteriormente, en una segunda fase, realizar un proyecto piloto en el destino seleccionado y analizar sus resultados. El destino elegido en Andalucía ha sido Matalascañas.

- Bluemeeting

Se centra en la caracterización de nuevos modelos sostenibles y diseño de la oferta de turismo marítimo en poblaciones litorales del espacio atlántico.

- Naturatlantic

Los objetivos son fomentar nuevas iniciativas turísticas en Espacios Naturales del Espacio Atlántico, la puesta en valor de los activos naturales y culturales de los Espacios Naturales atlánticos como elementos de atracción turística claves para el desarrollo socioeconómico de estos territorios y desarrollar una metodología común para el desarrollo de estrategias turísticas inteligentes en los Espacios Naturales atlánticos. Para ello, se creará una Red Atlántica de Cooperación de entidades dedicadas al desarrollo turístico inteligente en los Espacios Naturales, se desarrollará una metodología común para el desarrollo de Estrategias Turísticas Inteligentes en los Espacios Naturales del Espacio Atlántico y se creará una plataforma tecnológica y de promoción como sistema innovador de dinamización turística de los Espacios Naturales, para el intercambio de experiencias entre emprendedores y pymes del Espacio Atlántico y como herramienta transnacional de divulgación de resultados.

- Capiten

El sector de navegación de recreo representa 8.900 millones de euros y 85.000 empleos en el Espacio Atlántico. El proyecto Capiten tiene dos objetivos:

- Favorecer el desarrollo económico y el empleo de este sector al valorizar los activos naturales y culturales.
- Crear un clúster del sector para organizar un desarrollo concertado y coherente y facilitar la emergencia de productos y servicios innovadores, que refuercen el atractivo del destino y el bienestar de la población y que, a su vez, atraigan a nuevos clientes turísticos.



Indicadores:

- Actuaciones en proyectos comunitarios con impacto turístico.
- Subvencionar actuaciones para la creación de clubes de productos en destinos turísticos maduros.
- Entidades beneficiarias de subvenciones para la creación de clubes de productos en destinos turísticos maduros.

2. INCREMENTAR LA PROMOCIÓN DE ANDALUCÍA COMO DESTINO TURÍSTICO.

2.1 Desarrollar planes de promoción turística.

Los planes de promoción articulan y recogen, en base a los objetivos generales y estrategias a desarrollar, todas las actuaciones a ejecutar en el ejercicio relacionadas con el Plan de Acción.

En nuestro afán de seguir posicionados como líderes mundiales en lo que a turismo respecta no podemos obviar para 2017, acciones 360º para mercados prioritarios y emergentes, creando para ello dos grandes bloques de países emisores.

Destinos que, con una amplia oferta y tradición interna, nos exigen ser altamente competitivos mediante la mejor elección de las vías de difusión de nuestra industria turística en mercados que poseen un interesante carácter desestacionalizador. Nuestra diversificada oferta, desde cultural hasta congresos, pasando por golf y lingüístico, se debe citar de forma ineludible con estos mercados, a través de diferentes eventos promocionales, los cuales, dejarán huella en múltiples puntos de su geografía haciendo de Andalucía un destino y referente obligatorio para el sector.

2.2 Plan de choque contra la estacionalidad.

Conjunto de medidas planificadas con el objetivo de desestacionalizar la llegada de turistas a Andalucía, logrando una mejor distribución de las llegadas y el consiguiente menor número de cierres en la planta hotelera de Andalucía. Entre las tácticas incluidas en este apartado destacan la creación de productos de temporada media-baja, campañas de publicidad de temporada; generación de productos para consumo en fines de semana y puentes y la identificación de nichos de mercado potenciales tales como el turismo joven o el turismo senior.

2.3 Planes de segmentos.

Actualmente el turismo se mueve en un entorno en el que la competencia es cada vez mayor y en el que los hábitos y las exigencias del turista han experimentado una evolución meteórica. De un consumo racional se ha pasado a un consumo emocional, en el que las vivencias convertidas en experiencias se han convertido en la clave del destino. En resumen, satisfacer las necesidades del turista es cada vez más difícil y requiere de un mayor esfuerzo y especialización.

En este contexto, Andalucía debe aprovechar las oportunidades que le permite su excelsa diversidad de productos. Y aquí se engloban los denominados planes de segmentos, objetivo que recoge acciones de comunicación especializadas para públicos específicos. Se pretende en suma implementar una estrategia que pasa por trabajar sobre la totalidad de segmentos turísticos potenciando aquellos ya posicionados con la introducción de otros nuevos.

2.4 Planes de mercados.

Los planes de mercado en el ejercicio 2017 tienen como objetivos estratégicos el mantenimiento de la cuota de mercado como destino receptor de turismo nacional, la recuperación de cuota en mercados prioritarios y la apuesta por mercados emergentes lejanos. La distribución de mercados que se va a realizar en los presupuestos y plan de acción 2017 es la siguiente:

Reino Unido, Alemania, Francia, Países Nórdicos, Benelux, Rusia, Italia, Irlanda, Austria, Suiza, Países del Este, Estados Unidos/Canadá, China, Japón, Corea, India, Singapur/Malasia, Sudáfrica.

Y acciones multimercado/transversales: no imputables a un mercado concreto.

- Acciones inversas.
- Acuerdos con Intermediarios turísticos – campañas.

Indicadores:

- Contactos en planes de actuación turística.
- Acciones de promoción turística con perspectiva de género.

2.5 Difusión de la marca Andalucía.

Se integran en esta área todas las acciones que tienen como objetivo principal la difusión de la marca Andalucía de manera rentable, constante, adaptada a las necesidades de mercado y respetuosas con los valores a transmitir.

2.6 Patrocinios.

Buena parte del posicionamiento de la marca Andalucía se ha conseguido a través de la celebración de grandes eventos de diversa índole, y la ejecución de una adecuada política de patrocinios como plataforma de difusión de la marca.

Se integra en este objetivo toda la estrategia de patrocinios a ejecutar en el marco del Plan 2017, la cual debe responder a criterios de máxima exigencia en cuanto a retorno en imagen, en términos publicitarios e impacto económico para el territorio.

Entre las actividades a desarrollar se incluye la presentación de candidaturas para la celebración de eventos en Andalucía; el patrocinio de grandes eventos ya consolidados; la utilización como plataformas de difusión de equipos deportivos y el establecimiento de una línea de apoyo a la celebración de eventos que pongan en valor productos interesantes de la oferta turística andaluza contribuyendo igualmente a la dinamización del territorio andaluz.



2.7 Ventanas de comunicación permanentes.

La diversidad de la oferta turística andaluza, las características de la potencial demanda para cada momento del año, y la competencia cada vez más feroz, obliga al establecimiento de una política de comunicación permanente de carácter anual que permita disponer de espacios para transmitir mensajes adecuados y adaptados a cada momento.

El objetivo denominado ventanas de comunicación permanente tiene, por tanto, como objetivo estratégico el diseño de un plan anual que permita abrir ventanas al mundo para la transmisión de información, propuestas turísticas y mensajes publicitarios ligados al turismo andaluz.

Entre las actividades a desarrollar se encuentra toda la línea de acciones publicitarias en soportes impresos, radiofónicos, digitales y televisión tanto de ámbito autonómico como nacional e internacional.

2.8 Generación de contenidos.

Disponer de los contenidos más atractivos y de la mayor calidad posible se ha convertido en un pilar fundamental para poder desarrollar con garantías las tareas de promoción turística.

El objetivo estratégico pasa entonces por la implementación de los mecanismos apropiados para la generación de contenidos fotográficos, audiovisuales, publicitarios, informativos para atender las necesidades de los grupos de interés de la empresa.

Entre las actividades a desarrollar destacan la modernización del banco de imágenes, la creación de nuevos materiales publicitarios, el diseño y ejecución del plan de publicaciones y la realización de nuevos audiovisuales.

Indicador:

- Contactos en actuaciones de difusión de la marca Andalucía.

3 3. REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN EL EMPLEO FEMENINO DEL SECTOR TURÍSTICOS

3.1 Establecer criterios en las bases reguladoras de subvenciones para mejorar las condiciones de empleo femenino en el sector turístico.

Indicador:

- Bases reguladoras en las que se incluyan criterios para mejorar las condiciones de empleo femenino en el sector turístico.

75D CALIDAD, INNOVACION Y FOMENTO DEL TURISMO.

Los objetivos principales de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, se centran en la consolidación del sector turístico como una de las actividades económicas estratégicas para el desarrollo sostenible de Andalucía y su recuperación socioeconómica; favorecer el impulso y consolidación de destinos turísticos que incorporen criterios de calidad y excelencia en todo el itinerario de consumo; contribuir a la implantación de buenas prácticas en materia de accesibilidad; generar destinos turísticos sostenibles que posibiliten un desarrollo económico de los distintos territorios andaluces, preservando al mismo tiempo sus recursos y valores naturales; alcanzar la máxima protección de las personas consumidoras turísticas; impulsar la innovación tecnológica en la gestión turística; contribuir a la formación y profesionalización de las personas trabajadoras del sector; apoyar segmentos turísticos emergentes, innovadores o poco consolidados que posibiliten una transformación del modelo turístico andaluz.

En definitiva, la meta a la que se pretende llegar no es otra que la de impulsar un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad, en los destinos turísticos andaluces, todo ello en el marco del III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020. El Plan se constituye no solo en el referente a tener en cuenta para el logro de dichos objetivos, sino también en una herramienta o instrumento fundamental para el desarrollo de las competencias de la Dirección General.

En particular, los objetivos, actividades e indicadores del programa presupuestario 75D se estructuran de la siguiente forma:

1 AVANZAR EN LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO.

1.1 Desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan de Calidad Turística de Andalucía:

- Desarrollo de la campaña Bandera Azul en Andalucía, distintivo dirigido a aumentar el prestigio del municipio, provincia y comunidad autónoma que cuenta con mayor número de ellas. Esta campaña tiene por objeto analizar, informatizar y resumir cada candidatura presentada, comparar datos aportados con los obtenidos a través de las inspecciones, comprobar la veracidad de las denuncias recibidas y estudiar los informes técnicos recibidos. Dichos actos son valorados por un jurado nacional.
- Contratación de servicios para la realización de encuestas de coyuntura turística.
- Edición del Directorio de establecimientos y espacios certificados de Andalucía, que consistirá en el diseño y maquetación del directorio en formato digital y traducido al inglés.
- Contratación de servicio de diagnóstico de estrategias comerciales y de marketing en los establecimientos de alojamiento turístico de Andalucía.
- Desarrollo de actuaciones en materia de accesibilidad.



- Impulso de metodologías que proporcionen un sistema integral y permanente para la gestión de la calidad en los destinos turísticos, favoreciendo el impulso y la consolidación de destinos turísticos que incorporen criterios de calidad y excelencia en todo el itinerario de consumo del turista, con el objetivo de incrementar el número de destinos SICTED, el número de empresa adheridas y el número de empresas distinguidas.

Indicadores:

- Entidades adheridas Calidad Turística en destino.
- Entidades distinguidas Calidad Turística en destino.

2 IMPULSAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA DE TURISMO.

2.1 Desarrollo de las actuaciones previstas en el proyecto Andalucía Lab:

- Actuaciones de innovación, mejora, generación y transferencia de conocimiento en el ámbito turístico, así como la búsqueda de nuevas soluciones tecnológicas dedicadas al turismo, prestando apoyo a las pequeñas y medianas empresas del sector en materia de I+D+i.
- Asesoramiento en materia de economía digital a profesionales del sector turístico (Lab-talleres, jornadas monográficas y masterclass) y consultoría en estrategia digital en el sector turístico.
- Entrenamiento personalizado con aplicación directa para empresarios. Acciones complementarias con los talleres, demostraciones tecnológicas.
- Acciones dirigidas a acercar de forma tangible soluciones tecnológicas innovadoras a través de espacio demostrativo Demo Lab o eventos de networking empresarial.

Indicadores:

- Total acciones de transferencia del conocimiento.
- Participantes en acciones de transferencia del conocimiento.
- Demostraciones tecnológicas.
- Empresas impactadas por actuaciones en materia de innovación.

2.2 Adaptación, mejora y modernización del sistema informático del Registro de Turismo de Andalucía, aportando las soluciones informáticas necesarias que den soporte a la gestión y registro de los objetos registrables, todo ello en aras a mejora de la información contenida en el mismo a efectos de toma de decisiones.

Indicador:

- Usuarios de la aplicación de servicio público digital.

3 DESARROLLO DE LA PROSPECTIVA Y DE LOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS EN MATERIA DE TURISMO.

3.1 Actuaciones previstas en el programa anual de estadística:

- Realización de estudios que permitan mejorar la competitividad de la empresa andaluza, el fortalecimiento y consolidación de las empresas del sector turístico, así como apoyo a la diversificación de la actual oferta turística y consolidación de segmentos emergentes.
- Actuaciones para promover la calidad y la excelencia en los servicios turísticos (estadísticas).

Indicador:

- Empresas que reciben información de las actuaciones de SAETA.

4 FOMENTO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS TURÍSTICOS.

4.2 Fomento de los servicios turísticos y creación de nuevas empresas. En este sentido, se harán frente a los compromisos que se deriven de la resolución de las siguientes convocatorias de subvenciones:

- Línea de subvenciones dirigidas a apoyar iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico. En este sentido, se apoyarán con esta línea aquellas actuaciones encaminadas a la creación, constitución y puesta en funcionamiento de nueva empresa turística en Andalucía.
- Línea de subvenciones para la mejora de los servicios turísticos y creación de nuevos productos turísticos, dirigida a las microempresas, pequeñas y medianas empresas andaluzas, con la finalidad de mejorar su competitividad y productividad, así como facilitar su modernización y las prácticas innovadoras que se pongan en marcha por las mismas. En este sentido, se fomentarán, entre otras iniciativas:
- Las dirigidas a la modernización e innovación tecnológica de las pymes turísticas andaluzas para la mejora de la competitividad y productividad, así como el desarrollo de nuevos productos y servicios.
- Se pondrán en marcha líneas de ayuda a empresas para incorporar a la oferta turística y a las empresas turísticas, buenas prácticas en materia de accesibilidad y sostenibilidad, así como para la mejora y modernización de los establecimientos turísticos, incrementando su competitividad.
- Se fomentarán aquellos elementos innovadores y de calidad que contribuyan a diversificar la oferta turística.
- Se prestará ayuda para creación, mejora y modernización de establecimientos relacionados con el turismo industrial; creación de rutas e itinerarios gastronómicos.



Indicadores:

- Empresas de nueva creación que reciben subvenciones.
- Empresas beneficiarias de la línea de fomento a pymes turísticas.
- Empresas que puntúan en criterios de igualdad.

4.3 Subvenciones para la implantación de sistemas de calidad.

Convocatoria de subvenciones dirigidas a pequeñas y medianas empresas del sector turístico, para la implantación de sistemas de calidad en las mismas, esto es, líneas de ayuda a empresas para la obtención de distintivos vinculados a la calidad turística en destino o certificaciones de calidad turística.

Indicador:

- Empresas beneficiarias de subvenciones para sistemas de calidad.

4.4 Subvenciones para actuaciones sostenibles en el litoral.

Cumplimiento de los compromisos derivados de la convocatoria de la línea de subvenciones para la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz efectuada en el año 2016, entre los que se encuentran, igualmente, los proyectos de la Inversión Territoriales Integradas (ITI) de la provincia de Cádiz. Los conceptos subvencionados con la indicada línea de subvenciones son los siguientes:

- Restauración de infraestructuras turísticas del litoral, como pueden ser paseos marítimos, accesos a playas, reposición de arenas, protección de elementos integrantes del dominio público marítimo-terrestre y demás trabajos que permitan asegurar la sostenibilidad de la costa.
- Mejora de la seguridad del litoral.
- Actuaciones relacionadas con la limpieza e higiene del litoral.
- Mejora de la accesibilidad y adquisición de equipamientos para zonas del litoral, que colaboren a la consecución, entre otros, de certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales.
- Mejora de la señalización de zonas del litoral.
- Construcción, mejora y modernización de los centros de información y orientación turística.
- Creación de senderos para su utilización por medios no motores, rutas en torno a sendas y caminos, y puesta en valor de vías verdes.
- Implantación de rutas turísticas.
- La implantación de un proyecto turístico innovador que sirva de dinamización de un

territorio concreto y que diversifique y desestacionalice la oferta existente (casas rurales, albergues, rutas singulares, ecoturismo, turismo gastronómico, turismo industrial, turismo cinegético, turismo micológico, turismo ornitológico...).

Indicador:

- Subvenciones para actuaciones en el litoral.

4.5 Subvenciones a entidades locales para infraestructuras ubicadas en zonas de patrimonio natural.

Cumplimiento de los compromisos derivados de la convocatoria de subvenciones dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de entidades locales andaluzas, y ello con el fin de fomentar actuaciones de recuperación, preservación y restauración de infraestructuras del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma andaluza en tanto elementos de interés turístico, optimizando la intervención en el medio natural.

Indicador:

- Aumento previsto de visitas a lugares Patrimonio Cultural y Natural y atracciones subvencionadas.

4.6 Subvenciones actuaciones turísticas para entidades administración local de Andalucía.

Convocatoria de subvenciones en materia de infraestructuras turísticas para entidades locales andaluzas, destinadas a apoyar, entre otras, las siguientes inversiones de los municipios y entidades locales autónomas andaluzas:

- Mejora de la calidad de los espacios en los que se desarrolla la actividad turística.
- Creación, reforma y modernización tecnológica de oficinas de turismo y puntos de información turística.
- Las inversiones destinadas a la mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras turísticas, y las inversiones en infraestructuras tecnológicas orientadas a la consecución de un modelo de destino turístico inteligente.
- La implantación de un proyecto turístico innovador que sirva de dinamización de un territorio concreto y que diversifique y desestacionalice la oferta existente.
- Las nuevas instalaciones o la mejora de los equipamientos, las instalaciones y los servicios públicos municipales que constituyen requisitos necesarios para la obtención de distintivos vinculados a la calidad turística en destino o certificaciones de calidad turística.
- Impulso a la distinción de destinos turísticos de calidad, posibilitando la puesta en marcha, durante el primer año de su implantación, de la estructura de gestión del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED). Las entidades beneficiarias deberán aportar un compromiso de continuidad de esta estructura durante al menos 3 años.



Indicador:

- Proyectos subvencionados en materia de turismo a entidades locales.

5. FOMENTO DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL TURISMO.

5.1 Programa de formación en materia ecuestre.

Se mantiene el esfuerzo por dar continuidad a la labor desarrollada por la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, de la que hay que destacar su valor como centro de promoción y comercialización turística de primer orden, única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, destacando además como una entidad instrumental de primer orden en la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre.

Indicadores:

- Actuaciones programa de formación ecuestre.
- Alumnado programa de formación ecuestre.

5.2 Proyecto fomento de estudios.

Implementación de planes de formación sectorial especializada, con el objetivo de dotar a los profesionales del turismo de aquellos conocimientos y habilidades que faciliten la adaptación a las nuevas realidades del sector.

Indicadores:

- Convocatoria de becas para la formación en materia de turismo.

6 MEJORAR LA POSICIÓN LABORAL DE LA MUJERES EN EL SECTOR TURÍSTICO.

6.1 Ponderación de aquellas entidades que acrediten avances en materia de igualdad.

Indicadores:

- Empresas que puntúan en criterios de igualdad.
- Entidades locales que puntúan en criterios de igualdad.